



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.796

QUILLÓN 15 NOV de 2017.-

VISTOS:

1. D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
2. Lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 - art. 11, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, el que dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia (C.O.E) que corresponde al lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial o Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29.)
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone , expresamente, que las Corporaciones municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
6. Decrereto Alcaldicio N° 748 de fecha 24.02.2017, aprueba contrato de Honorario a Don Patricio Torres Castillo que lo designa Coordinador de Emergencia.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la conformación del **Comité de Protección Civil y Emergencia Municipal**
2. **DESIGNESE** a don Patricio Torres Castillo como Secretario Ejecutivo del Comité de emergencias.
3. **DESIGNESE** a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para la constitución del Comité de Protección Civil y Emergencia Municipal.

NOMBRE	CARGO
Alberto Gyhra Soto	Alcalde
Vladimir Peña Mauhzier	Administrador
Ricardo Neira Arias	Director SECPLAN
Patricio Torres Castillo	Coordinador de emergencia
Nestor Cid Pedreros	Director de Obras
Luis Muñoz Coppelli	Director Seguridad Ciudadana
Rodrigo Yevenes Canales	Director DAEM
Gabriela Vallejo Landaur	Directora de Desarrollo Comunitario
Eugenia López Sandoval	Directora de CESFAM Comunal
Gonzalo Bustos Muñoz	Jefe de Bodega



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

/z/a
DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- CONTROL
- ARCHIVO